



**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DEL AYUNTAMIENTO DE CORREGIDORA, QRO.**

En **El Pueblito, Municipio de Corregidora, Qro.**, siendo las 10:00 hrs., (diez) del día 14 (**catorce**) de diciembre de 2016 (**dos mil dieciséis**), reunidos en el Edificio de Seguridad Pública (C4) los CC. **Lic. Mauricio Kuri González, Presidente Municipal**, así como los **Síndicos Municipales, Luis Alberto Vega Ricoy e Alma Idalia Sánchez Pedraza**; los **Regidores Erika de los Ángeles Díaz Villalón, Alfredo Piñón Espinoza, Andrea Perea Vázquez, Laura Angélica Dorantes Castillo, Omar Herrera Maya, Mireya Maritza Fernández Acevedo, Patricia Eugenia Narváez Delgadillo, Abraham Macías González, Magdalena Pueblito Espinosa Rodríguez, María Guadalupe Rueda Zamora y Esteban Orozco García**, asistidos por el **Lic. José Ernesto Bejarano Sánchez, Secretario del Ayuntamiento**, con el objeto de celebrar la **Sesión Ordinaria de Cabildo**, de conformidad con el siguiente Orden del Día: -----

- 1.- Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal.** -----
- 2.- Instalación y apertura de la Sesión.**-----
- 3.- Asuntos de Comisiones** -----
- 4.- Clausura de la Sesión.**-----

PRIMER PUNTO EN EL ORDEN DEL DÍA.- 1.- Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal. **Lic. José Ernesto Bejarano Sánchez, Secretario del Ayuntamiento.** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 81 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Corregidora, Qro., procede al pase de lista, informando que se cuenta con 14 (catorce) asistencias y 0 (cero) inasistencias, por lo que existiendo el **Quórum Legal, declara legalmente instalada la Sesión y válidos los Acuerdos que en ella se aprueben.**-----

SEGUNDO PUNTO EN EL ORDEN DEL DÍA.-2.- Instalación y Apertura de la Sesión. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 80 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Corregidora, Qro., el **Lic. Mauricio Kuri González, Presidente Municipal** declara: "**Se abre la Sesión**". Concluido lo anterior, pide continuar con el siguiente punto en el orden del día., -----
Antes de continuar con el desahogo del Orden del Día, el **Lic. José Ernesto Bejarano Sánchez, Secretario del Ayuntamiento**, informa que el **Lic. Roberto Sosa Pichardo**, en su calidad de **Regidor Propietario**, tuvo a bien el presentar ante la Secretaría del Ayuntamiento un oficio mediante el cual informa de su separación

Temporal del cargo por un plazo de 90 días contados a partir del día 29 de diciembre del presente año.-----

TERCER PUNTO EN EL ORDEN DEL DÍA.-3.- Asuntos de Comisiones, fracción I, Comisión de Desarrollo Urbano, inciso **a)** Acuerdo que autoriza la Relotificación del asentamiento humano denominado "Lomas del Campestre", ubicado en la Parcela 23 Z-8 P1/2, Ejido Los Olvera, Municipio de Corregidora, Qro., con una superficie total de 54,294.56, solicitado por la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT). En desahogo y cumplimiento de este punto, el **Lic. José Ernesto Bejarano Sánchez, Secretario del Ayuntamiento,** solicita la dispensa de la lectura del Acuerdo, por lo que pide a quienes estén a favor, voten de manera económica levantando su mano; hecho lo cual **se aprueba por unanimidad** la omisión de la lectura del mismo y lo somete a consideración del H. Ayuntamiento, por lo que al no existir consideraciones el **Lic. José Ernesto Bejarano Sánchez, Secretario del Ayuntamiento,** solicita quienes estén a favor de aprobar el presente Acuerdo, lo manifiesten levantando su mano; acto seguido informa y da cuenta que el presente acuerdo **se aprueba por unanimidad.**-----

Continuando con el mismo punto anterior, respecto a los Asuntos de la Comisión de Desarrollo Urbano, inciso **b)** Acuerdo que autoriza la causahabencia por lo que ve al Acuerdo de Cabildo de fecha 19 de diciembre de 2011 relativo al cambio de uso de suelo de protección agrícola de riego a habitacional con densidad de 300 habitantes por hectárea, para el predio rústico denominado "Vanegas", ubicado en el Municipio de Corregidora, Qro., con superficie de 81-81-50.00 hectáreas, respecto de la Fracción 1 Área 3A-II del predio rústico denominado "Vanegas", Municipio de Corregidora, Querétaro, con superficie de 418,241.24 m² y clave catastral 06 01 001 17 103 993 a favor de la empresa denominada Aspen Partners Invesco II S.A. de C.V; En desahogo y cumplimiento de este punto del orden del día, el **Lic. José Ernesto Bejarano Sánchez, Secretario del Ayuntamiento,** solicita la dispensa de la lectura del mismo, por lo que pide a quienes estén a favor de ello, voten de manera económica levantando su mano; hecho lo cual **se aprueba por unanimidad** la omisión a la lectura del acuerdo y lo somete a consideración del H. Ayuntamiento, a lo que al no existir consideraciones el **Lic. José Ernesto Bejarano Sánchez, Secretario del Ayuntamiento,** solicita quienes estén a favor de aprobar la presente acta, lo manifieste levantando su mano; acto seguido informa y da cuenta que el presente acuerdo **se aprueba por mayoría de los votos presentes con 13 votos a favor y una en contra por parte de la Fracción de MORENA, representada por la Regidora C. María Guadalupe Rueda Zamora.**-----



SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2016.

Prosiguiendo con el mismo punto anterior del Orden del día, relativo a los Asuntos de la Comisión de Desarrollo Urbano, inciso **c)** Acuerdo mediante el cual se autoriza el Incremento de Densidad a Habitacional con densidad de 150 HAB/HA (H1.5), Autorización y Denominación del fraccionamiento "Tolmo"; la autorización de la Licencia de Ejecución de las Obras de Urbanización, así como la Asignación de Nomenclatura para el fraccionamiento "Tolmo"; ubicado en Fracción Tercera del Rancho San Francisquito, Municipio de Corregidora, Qro., con una superficie de 111,154.06 m²., solicitado por la empresa Inmobiliaria M y Construcciones S.A. de C.V.; En desahogo y cumplimiento de este punto del orden del día, el **Lic. José Ernesto Bejarano Sánchez, Secretario del Ayuntamiento**, solicita la dispensa de la lectura de las actas mencionadas, por lo que pide a quienes estén a favor de ello, voten de manera económica levantando su mano, hecho lo cual **se aprueba por unanimidad** la omisión a la lectura del acuerdo y pone a consideración del mismo al H. Ayuntamiento, por lo que al no existir consideraciones el **Lic. José Ernesto Bejarano Sánchez, Secretario del Ayuntamiento**, solicita quienes estén a favor de aprobar el presente Acuerdo, lo manifieste levantando su mano; acto seguido informa y da cuenta que el presente acuerdo **se aprueba por mayoría de los votos presentes con 13 votos a favor y una en contra por parte de la Fracción de MORENA, representada por la Regidora C. María Guadalupe Rueda Zamora.**-----

Siguiendo con el **Tercer Punto del Orden del día** respecto a los Asuntos de la Comisión de Desarrollo Urbano, inciso **d)** Acuerdo por el cual se autoriza la Relotificación de las Secciones 8 y 9 pertenecientes al fraccionamiento "Vista Real", ubicado en el Municipio de Corregidora, Qro., con una superficie conjunta de 138,429.88 m² e identificado con clave catastral 06 01 028 65 446 273, solicitado por la empresa Inmobiliaria M y Construcciones S.A. de C.V. En desahogo y cumplimiento de este punto del orden del día, el **Lic. José Ernesto Bejarano Sánchez, Secretario del Ayuntamiento**, solicita la dispensa de la lectura de las actas mencionadas, por lo que pide a quienes estén a favor de ello, voten de manera económica levantando su mano, hecho lo cual **se aprueba por unanimidad** la omisión a la lectura del acuerdo y pone a consideración del mismo al H. Ayuntamiento, por lo que al no existir consideraciones el **Lic. José Ernesto Bejarano Sánchez, Secretario del Ayuntamiento**, solicita quienes estén a favor de aprobar el presente Acuerdo, lo manifieste levantando su mano; acto seguido informa y da cuenta que el presente acuerdo **se aprueba por mayoría de los votos presentes con 13 votos a favor y una abstención por la Regidora C. Patricia Eugenia Narváez Delgadillo.**-----

En desahogo y cumplimiento del **Tercer Punto del Orden** del día respecto a los Asuntos de la Comisión de Desarrollo Urbano, inciso **e)** Acuerdo que autoriza el Cambio de uso de suelo de Habitacional, con 3 niveles máximos de construcción,



SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2016.

40% de área libre y una densidad media (H-3-40-Md) a Habitacional con 4 niveles máximos de construcción, con 30% de área libre y una densidad Muy Alta (H-4-30-Mat), para los predios ubicados en la Privada Fray Sebastián Gallegos No. 23 y 21 col. Ejido El Retablo, identificados con las claves catastrales 060100102401006 y 06010010241007 y superficies de 1083.60 m² y 1495.50 m² respectivamente, en el Municipio de Corregidora, Qro., solicitado por la C. Francisca Vianet Godínez Pineda., el **Lic. José Ernesto Bejarano Sánchez, Secretario del Ayuntamiento**, solicita la dispensa de la lectura del acta mencionada, por lo que pide a quienes estén a favor de ello, voten de manera económica levantando su mano, hecho lo cual **se aprueba por unanimidad** la omisión a la lectura del acuerdo y pone a consideración del mismo al H. Ayuntamiento, por lo que al no existir consideraciones el **Lic. José Ernesto Bejarano Sánchez, Secretario del Ayuntamiento**, solicita quienes estén a favor de aprobar el presente Acuerdo, lo manifieste levantando su mano; acto seguido informa y da cuenta que el presente acuerdo **se aprueba por mayoría de los votos presentes con 7 votos a favor 5 en contra por parte de la Fracción de MORENA, representada por la Regidora C. María Guadalupe Rueda Zamora, Regidor C. Abraham Macías González, Regidora Patricia Eugenia Narváez Delgadillo, Sindico Alma Idalia Sánchez Pedraza y Regidora C. Magdalena Pueblito Espinosa Rodríguez.**-----

TERCER PUNTO EN EL ORDEN DEL DÍA.-3.- Asuntos de Comisiones, fracción II, Comisión de Gobernación inciso a) Acuerdo por el cual se autoriza la modificación a la estructura orgánica de la Secretaria de Tesorería y Finanzas; En desahogo y cumplimiento de este punto del orden del día, el **Lic. José Ernesto Bejarano Sánchez, Secretario del Ayuntamiento**, solicita la dispensa de la lectura de las actas mencionadas, por lo que pide a quienes estén a favor de ello, voten de manera económica levantando su mano, hecho lo cual **se aprueba por unanimidad** la omisión a la lectura del acuerdo y pone a consideración del mismo al H. Ayuntamiento a lo que la **Regidora C. Ma. Guadalupe Rueda Zamora**, en facultad que le confieren los artículos 32, fracciones III, IV y V, 38 fracción VIII, 47 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, y el Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Corregidora, Querétaro., hace uso de la palabra y comenta que -En la modificación al organigrama de la tesorería, se pretenden crear dos nuevas jefaturas. Está bien, solo que están agregando a tres inspectores más, que en todo caso y conforme a la modificación al reglamento de inspectores, deberían formar parte de esa dirección. Se dijo en ese momento que era para eliminar burocracia y aumentar facultades.

Lo relativo a urbanización y autorización de ventas de lotes, es lo mismo de siempre. Así que habrá que argumentar.

Hay cambio de uso de suelo de uso agrícola a habitacional. Se llama Vanegas.



SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2016.

En los cambios de uso de suelo sometidos en esta sesión, debe verificarse lo relativo a la lotificación y venta de terrenos en la zona de vista real. Están devastando esa zona. Hay que ver que sea zona acorde al POEL. Ahí se señaló que la PROFEPA, autorizó "excepcionalmente", un cambio de uso de suelo en zona FORESTAL., al no existir más consideraciones al respecto, el **Lic. José Ernesto Bejarano Sánchez, Secretario del Ayuntamiento**, solicita quienes estén a favor de aprobar el presente Acuerdo, lo manifieste levantando su mano; acto seguido informa y da cuenta que el presente acuerdo **se aprueba por unanimidad de los votos presentes.**-----

Continuando con los **Asuntos de Comisiones**, fracción II, Comisión de Gobernación inciso **b)** Acuerdo por el cual se aprueba el Manual de Políticas y Procedimientos del Sistema de Evaluación y Desempeño (UMSED); En desahogo y cumplimiento de este punto del orden del día, el **Lic. José Ernesto Bejarano Sánchez, Secretario del Ayuntamiento**, solicita la dispensa de la lectura de las actas mencionadas, por lo que pide a quienes estén a favor de ello, voten de manera económica levantando su mano, hecho lo cual se aprueba por unanimidad la omisión a la lectura del acuerdo y pone a consideración del mismo al H. Ayuntamiento, al no existir consideraciones el **Lic. José Ernesto Bejarano Sánchez, Secretario del Ayuntamiento**, solicita quienes estén a favor de aprobar el presente Acuerdo, lo manifieste levantando su mano; acto seguido informa y da cuenta que el presente acuerdo **se aprueba por unanimidad de los votos presentes.**-----

Respecto al inciso **c)** de la fracción II, Comisión de Gobernación, relativo al Acuerdo por el que se autoriza la revocación de su similar de fecha 15 de octubre de 2015 por el cual se aprobó la celebración de un convenio de colaboración con Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo para la operación de Cadenas Productivas en el Municipio de Corregidora, Qro.); En desahogo y cumplimiento de este punto del orden del día, el **Lic. José Ernesto Bejarano Sánchez, Secretario del Ayuntamiento**, solicita la dispensa de la lectura de las actas mencionadas, por lo que pide a quienes estén a favor de ello, voten de manera económica levantando su mano, hecho lo cual **se aprueba por unanimidad** la omisión a la lectura del acuerdo y pone a consideración del mismo al H. Ayuntamiento a lo que la **Regidora C. Ma. Guadalupe Rueda Zamora** hace uso de la palabra y externa que -En la cancelación de las cadenas productivas se debe dejar claro si existe una penalización, a fin de evitar endeudamiento de las arcas municipales. Si lo anterior abona para que el municipio recupere ingresos y en su caso, si las cadenas no sirvieron para el destino final. Aunado a que en el acuerdo que autorizó inicialmente y que ahora se está revocando, se instruyó la celebración de un



SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2016.

contrato entre el municipio y dicha entidad NAFINSA, y en el uso de los contratos, se llevan a cabo penalizaciones en caso de terminación anticipada., al no existir más consideraciones el **Lic. José Ernesto Bejarano Sánchez, Secretario del Ayuntamiento**, solicita quienes estén a favor de aprobar el presente Acuerdo, lo manifieste levantando su mano; acto seguido informa y da cuenta que el presente acuerdo **se aprueba por unanimidad de los votos presentes.**-----

Continuando con los asuntos de la Comisión de Gobernación inciso **d)** Acuerdo por el que se autoriza modificar su similar de fecha 12 de abril de 2016 por el cual se autorizó la creación e instrumentación del Plan de Previsión Social en beneficio de los trabajadores activos del Municipio de Corregidora, Qro., así mismo modifica sus similares de fechas 27 (veintisiete) de octubre de 2015, relativo a la autorización de otorgar a los trabajadores y servidores públicos del Municipio de Corregidora, Qro., un subsidio del 70% al Impuesto Sobre el Producto del Trabajo (I.S.P.T.) y del 25 de mayo de 2015 por el que se autoriza la creación de un fideicomiso para el pago de pensiones y jubilaciones; En desahogo y cumplimiento de este punto del orden del día, el **Lic. José Ernesto Bejarano Sánchez, Secretario del Ayuntamiento**, solicita la dispensa de la lectura de las actas mencionadas, por lo que pide a quienes estén a favor de ello, voten de manera económica levantando su mano, hecho lo cual **se aprueba por unanimidad** la omisión a la lectura del acuerdo y pone a consideración del mismo al H. Ayuntamiento, a lo que la **Regidora C. Ma. Guadalupe Rueda Zamora** hace uso de la voz y comenta que -Respecto del acuerdo que modifica o deja sin efectos el fideicomiso para financiar (subsidio) del 70% del ISTP, para los trabajadores en activo; no señala el considerando 10, cuáles son las razones por las que no puede darse el cumplimiento a los acuerdos. Esto es muy importante porque si el fideicomiso implica un beneficio para los trabajadores del municipio y ahora se lo quitan mediante este acuerdo, sería INCONSTITUCIONAL. La razón de ser estriba en el principio de irretroactividad de la ley, en el cual descansa el hecho de que no se le puede aplicar a ningún ciudadano de manera retroactiva si esto le perjudica. Como acto administrativo, el numeral 10 de este punto de acuerdo, debe ser lo suficientemente fundamentado y motivado. Este acuerdo puede ser declarado nulo porque en los hechos podría ser un acto en perjuicio de los trabajadores por una ley posterior, acto seguido y al no existir más consideraciones el **Lic. José Ernesto Bejarano Sánchez, Secretario del Ayuntamiento**, solicita quienes estén a favor de aprobar el presente Acuerdo, lo manifieste levantando su mano; acto seguido informa y da cuenta que el presente acuerdo **se aprueba por mayoría de los votos presentes, con 13 votos a favor y una abstención por la Regidora C. María Guadalupe Rueda Zamora.**-----



TERCER PUNTO EN EL ORDEN DEL DÍA.-3.- Asuntos de Comisiones, fracción III. Comisiones Unidas de Gobernación, Desarrollo Urbano y Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, respecto al Reglamento de Desindexación del Salario Mínimo del Municipio de Corregidora, Qro., y reforma disposiciones de diversos reglamentos del Municipio de Corregidora, Qro. En desahogo y cumplimiento de este punto del orden del día, el **Lic. José Ernesto Bejarano Sánchez, Secretario del Ayuntamiento,** solicita la dispensa de la lectura de las actas mencionadas, por lo que pide a quienes estén a favor de ello, voten de manera económica levantando su mano, hecho lo cual **se aprueba por unanimidad** la omisión a la lectura del acuerdo y pone a consideración del mismo al H. Ayuntamiento, al no existir consideraciones el **Lic. José Ernesto Bejarano Sánchez, Secretario del Ayuntamiento,** somete a votación de forma nominal, por lo que solicita a los integrantes del H. Ayuntamiento se sirvan a manifestar el sentido de su voto al escuchar su nombre.

NOMBRE	FAVOR/ EN CONTRA.
PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. MAURICIO KURI GONZÁLEZ.	FAVOR
SÍNDICO MUNICIPAL, C. LUIS ALBERTO VEGA RICOY.	FAVOR
SÍNDICO MUNICIPAL, C. ALMA IDALIA SÁNCHEZ PEDRAZA.	FAVOR.
REGIDORA, C. ERIKA DE LOS ÁNGELES DÍAZ VILLALÓN.	FAVOR.
REGIDOR, C. ALFREDO PIÑÓN ESPINOZA.	FAVOR.
REGIDORA, ANDREA PEREA VÁZQUEZ.	FAVOR.
REGIDORA, C. LAURA ANGÉLICA DORANTES CASTILLO.	FAVOR.
REGIDOR, C. OMAR HERRERA MAYA.	FAVOR.
REGIDORA, C. MIREYA MARITZA FERNÁNDEZ ACEVEDO.	FAVOR.
REGIDORA, C. PATRICIA EUGENIA NARVÁEZ DELGADILLO.	FAVOR.
REGIDOR, C. ABRAHAM MACÍAS GONZÁLEZ.	FAVOR.
REGIDORA, C. MAGDALENA	FAVOR.



PUEBLITO ESPINOSA RODRÍGUEZ.	
REGIDORA, C. MARÍA GUADALUPE RUEDA ZAMORA.	FAVOR.
REGIDOR, C. ESTEBAN OROZCO GARCÍA.	FAVOR.

Acto seguido el **Lic. José Ernesto Bejarano Sánchez, Secretario del Ayuntamiento**, informa y da cuenta que el presente acuerdo **se aprueba por unanimidad de los votos presentes.**-----

TERCER PUNTO EN EL ORDEN DEL DÍA.-3.- Asuntos de Comisiones, fracción IV. Comisiones Unidas de Gobernación y Ecología y Medio Ambiente respecto al Reglamento Interior del Comité de Ecología y Protección Ambiental del Municipio de Corregidora, Qro; En desahogo y cumplimiento de este punto del orden del día, el **Lic. José Ernesto Bejarano Sánchez, Secretario del Ayuntamiento**, solicita la dispensa de la lectura de las actas mencionadas, por lo que pide a quienes estén a favor de ello, voten de manera económica levantando su mano, hecho lo cual se aprueba por unanimidad la omisión a la lectura del acuerdo y pone a consideración del mismo al H. Ayuntamiento, al no existir consideraciones el **Lic. José Ernesto Bejarano Sánchez, Secretario del Ayuntamiento**, somete a votación de forma nominal, por lo que solicita a los integrantes del H. Ayuntamiento se sirvan a manifestar el sentido de su voto al escuchar su nombre.

NOMBRE	FAVOR/ EN CONTRA.
PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. MAURICIO KURI GONZÁLEZ.	FAVOR
SÍNDICO MUNICIPAL, C. LUIS ALBERTO VEGA RICOY.	FAVOR
SÍNDICO MUNICIPAL, C. ALMA IDALIA SÁNCHEZ PEDRAZA.	FAVOR.
REGIDORA, C. ERIKA DE LOS ÁNGELES DÍAZ VILLALÓN.	FAVOR.
REGIDOR, C. ALFREDO PIÑÓN ESPINOZA.	FAVOR.
REGIDORA, ANDREA PEREA VÁZQUEZ.	FAVOR.
REGIDORA, C. LAURA ANGÉLICA DORANTES CASTILLO.	FAVOR.
REGIDOR, C. OMAR HERRERA	FAVOR.



MAYA.	
REGIDORA, C. MIREYA MARITZA FERNÁNDEZ ACEVEDO.	FAVOR.
REGIDORA, C. PATRICIA EUGENIA NARVÁEZ DELGADILLO.	FAVOR.
REGIDOR, C. ABRAHAM MACÍAS GONZÁLEZ.	FAVOR.
REGIDORA, C. MAGDALENA PUEBLITO ESPINOSA RODRÍGUEZ.	FAVOR.
REGIDORA, C. MARÍA GUADALUPE RUEDA ZAMORA.	FAVOR.
REGIDOR, C. ESTEBAN OROZCO GARCÍA.	FAVOR.

Acto seguido el **Lic. José Ernesto Bejarano Sánchez, Secretario del Ayuntamiento**, informa y da cuenta que el presente acuerdo **se aprueba por unanimidad de los votos presentes.**-----

TERCER PUNTO EN EL ORDEN DEL DÍA.-3.- Asuntos de Comisiones, fracción V. Comisiones Unidas de Gobernación, Ecología y Medio Ambiente respecto al Acuerdo que aprueba el Programa de Ordenamiento Ecológico Local (POEL) del Municipio de Corregidora, Qro. En desahogo y cumplimiento de este punto del orden del día, el **Lic. José Ernesto Bejarano Sánchez, Secretario del Ayuntamiento**, solicita la dispensa de la lectura de las actas mencionadas, por lo que pide a quienes estén a favor de ello, voten de manera económica levantando su mano, hecho lo cual se aprueba por unanimidad la omisión a la lectura del acuerdo y pone a consideración del mismo al H. Ayuntamiento, al no existir consideraciones el **Lic. José Ernesto Bejarano Sánchez, Secretario del Ayuntamiento**, solicita quienes estén a favor de aprobar el presente Acuerdo, lo manifieste levantando su mano; acto seguido informa y da cuenta que el presente acuerdo **se aprueba por unanimidad de los votos presentes.**-----

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. Clausura de la Sesión. Habiendo agotado todos los puntos previstos para esta sesión ordinaria de cabildo y sin más asuntos por tratar, **se levanta** la presente siendo las 11:11 horas, del día 14 de diciembre de 2016.

HOJA DE FIRMAS DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL
AYUNTAMIENTO DE CORREGIDORA, QUERÉTARO, DE FECHA 14 DE DICIEMBRE
DE 2016.